

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 426/2007

A la : Comisión Permanente de Educación

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley que Designa la Escuela de Educación Especial de San José de Ocoa con el Nombre “Escuela de Educación Especial Profesor José Francisco Mateo”.

Ref. : Oficio No. 003345 de fecha, 30 de noviembre del año 2007
(Exp. 04301)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

El presente proyecto trata sobre la designación de nombre a la Escuela de Educación Especial ubicada en la Provincia San José de Ocoa, con el nombre “**Escuela de Educación Especial Profesor José Francisco Mateo**”. Dicha iniciativa tiene como finalidad enaltecer la labor que realizó el referido ilustre profesor, quien dedicó su vida a la educación de los niños minusvalidez.

El referido proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados en fecha, 8 de noviembre del año 2007 y depositado en el Senado el 26 de noviembre del mismo año.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está sustentada en la **Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966**, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas, a Divisiones Políticas, Obras, Edificios, Vías, etc.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República Dominicana y,
- **Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966**, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas, a Divisiones Políticas, Obras, Edificios, Vías, etc.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del presente proyecto puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Félix

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa